



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
Nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2021-00058
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Jesús Rigoberto Martin Barreto

En atención a la constancia secretarial que antecede, como quiera que el mandamiento de pago en el presente proceso ejecutivo se libró hace casi un año y la parte interesada no ha notificado al ejecutado, se requiere para que cumpla con la carga impuesta en la referida providencia dentro del término de 30 días so pena de inactivar el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ